



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3635/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna-

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 632/2009, de fecha 05 de Octubre de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 06 de Octubre de 2009, por la Asiste Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña Luna Soto**, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en Avenida Zapallar, por un valor de \$ 37.968.- (treinta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos), por concepto de aporte en la cancelación del suministro de agua potable y energía eléctrica de su vivienda individualiza precedentemente.
- 2º **PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de ESVAL S.A.**, por la suma de \$ 9.068.- (nueve mil sesenta y ocho pesos).
- 3º **PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de CONAFE**, por la suma de \$ 28.900.- (veinte y ocho mil novecientos pesos).
- 4º **IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. SOCIAL/ DA. 3635.2009.-

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / AVG / RCE / GAMD / JBN / RR.-